



EXPEDIENTE: JDC/009/2011

ACTOR: MARIO FELIX RIVERO LEAL

RESPONSABLE: COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

AUTO DE TURNO:

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los cinco días del mes de septiembre de dos mil once, el suscrito Sergio Avilés Demeneghi, Secretario General de Acuerdos, conforme a lo que establecen los artículos 34 fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12 fracción IX del Reglamento Interior de este propio Organismo, doy cuenta al Magistrado Presidente de un oficio y anexos, presentados ante la oficialía de partes mediante mensajería, a las doce horas con veinticinco minutos del día de cinco del presente mes y año, signado por Eduardo Ismael Aguilar Sierra, Director Jurídico de Asuntos Internos de la Dirección General Jurídica del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.- Conste. - - - - -

Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los cinco días del mes de septiembre de dos mil once. - - - - -

VISTO.- Lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento el artículo 36 fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 28 fracciones II, III, XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo; y 23 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral. - - - - -

SE ACUERDA - - - - -

I: Téngase por presentado el escrito y anexos de cuenta e intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **JDC/009/2011**; - - - - -

II: En estricta observancia de orden, túnese el referido expediente a el **Magistrado Victor Venamir Vivas Vivas**, para los efectos correspondientes previstos en el artículo 36 de Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y - - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la pagina que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente Francisco Javier García Rosado, ante el Secretario General de Acuerdos Sergio Avilés Demeneghi, quien autoriza y da fe.- Conste. - - - - -